

Excepción de los aumentos de luz para electrodependientes

Las empresas Edenor y Edesur informaron que las personas que son electro dependientes y requieren de la electricidad en sus tratamientos (por ejemplo, las personas que tienen que tener la medicación en la heladera como el caso de la EM) están exceptuadas de pagar el reciente aumento en las tarifas de luz. Para pedir esta excepción es necesario presentarse en alguna de las oficinas comerciales de Edenor o Edesur, según corresponda, con la siguiente documentación (las direcciones de las oficinas se encuentran al dorso de las facturas de pago):

Resumen de la historia clínica, en donde el neurólogo deje claramente argumentada la condición de electro- dependiente de la persona y la necesidad de que no se quede sin energía eléctrica (aire acondicionado, nivel de discapacidad, medicación, etc.)

Boleta o presupuesto de la medicación.

Orden médica donde se argumente de manera clara y concisa cuál es el tipo de discapacidad y por qué esa persona es electro- dependiente.

Orden médica con detalle de la medicación y aclaración de que la misma debe conservarse en cadena de frío.

Adjuntar la fotocopia de la última boleta del servicio.

Copia sellada y firmada de la presentación del trámite.

Una vez presentada la documentación, la misma es evaluada para ver si corresponde o no que ese domicilio figure como correspondiente a una persona electro- dependiente. Esperar 4 días y comunicarse con la empresa para que le informen cuál ha sido el dictamen.

Ante cualquier duda puede consultar al ENRE (Ente Nacional Regulador de la Electricidad) en el teléfono 0800 333 3000 ó en su oficina de Suipacha 615, Cap. Fed, de lunes a viernes de 9 a 18 hs.

Teléfonos de Atención Comercial

EDESUR: 0810 222 0200

EDENOR: (011) 4346 8400.